



XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH

25 de mayo de 2012, Puebla, Puebla

Declaración de Puebla

Las Comisiones, Procuradurías y Consejos de Derechos Humanos integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, al ratificar con la celebración del presente Congreso Nacional nuestro compromiso de acción conjunta para lograr que la sociedad mexicana materialice una auténtica cultura de educación, promoción y respeto a los derechos humanos, declaramos que:

- Los integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos nos comprometemos a unir esfuerzos con la sociedad civil y los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, a mantener inamovible nuestro compromiso y convicción por atender a cualquier persona que sea víctima de la comisión de un delito, o del abuso de poder en cualquier parte del país, con la certeza de que no sólo las víctimas del delito son aquellas personas que sufren directamente las consecuencias de los actos nocivos provocados por la delincuencia, sino también aquellas que forman parte de su entorno familiar y social, y que se ven estigmatizados por los actos de abuso, por lo que seguiremos comprometidos en proporcionar asesoría jurídica, atención médica y psicológica en caso de crisis; así como seguir acompañando a las víctimas directamente afectadas ante las autoridades para realizar los trámites



Declaración de Puebla

legales correspondientes, así como asegurarnos de que se garantice el respeto a los derechos humanos por parte de las autoridades correspondientes de los tres niveles de gobierno, para garantizar que se anule el proceso de victimización de las personas ofreciéndoles con ello acceso integral y digno a la justicia y, en su caso, a la reparación del daño haciendo efectivos los derechos de las víctimas, como ha sido el reclamo de la sociedad desde siempre. Reiteramos nuestro compromiso de brindar atención oportuna a todas aquellas personas que sufran las consecuencias directas o indirectas de conductas delictivas y, con ello, promover una cultura de respeto y trato digno, ya que el trabajo permanente en la materia es la única forma que tenemos para superar los problemas que se enfrentan en ese ámbito.

- Reprobamos todo tipo de actos que constituyan formas de discriminación o establezcan distinciones entre los integrantes de la sociedad, toda vez que el principio de la igualdad es parte fundamental en el respeto de las garantías personales y colectivas, por lo que es necesario sensibilizar a todos los sectores de la sociedad, empezando por la administración pública, para atender y resolver las demandas de la población en situación de vulnerabilidad.
- Manifestamos la necesidad de poner más atención al respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, por lo que exhortamos a las autoridades en materia penitenciaria tanto a nivel federal como estatal a realizar las acciones necesarias a fin de atender las observaciones que en materia de derechos humanos contiene el diagnóstico nacional en la materia.



Declaración de Puebla

- Convencidos de lo que representa y de los avances logrados hasta la fecha, los Organismos Públicos de Derechos Humanos que integramos la Federación suscribimos con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su carácter de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, un convenio de colaboración con el propósito de conjuntar acciones, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, a efecto apoyar en el diseño y ejecución de programas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Con ello nos comprometemos a apoyar la realización de las visitas a los lugares de detención con el ánimo de examinar el trato de las personas que se encuentran privadas de su libertad, para garantizar la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas de la Organización de las Naciones Unidas.
- Reafirmamos al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, nuestro compromiso de defender el derecho de toda persona a no ser sometida a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, y protegido en todas las circunstancias; por lo que dicho Mecanismo debe garantizar en su operación mayor eficiencia y capacidad de innovación, para prevenir la práctica de la tortura y evitar con ello que se tomen las medidas después de que ésta haya ocurrido. Este enfoque preventivo debe asumirse sobre todo a partir de visitas periódicas a los lugares de detención, donde principalmente se comenten este tipo de actos, a efecto de examinar el trato que se da a las personas privadas de la libertad y evaluar las condiciones de detención, porque entre más abiertos y transparentes sean los lugares de detención, menores serán los abusos que se puedan cometer. Las personas privadas de su libertad se encuentran en una situación de vulnerabilidad y de indefensión ante los abusos que pueden ser objeto, incluyendo la tortura, los tratos crueles inhumanos o



Declaración de Puebla

degradantes y otras violaciones a los derechos humanos, y este Mecanismo debe trabajar para corregir las conductas indebidas y anular cualquier abuso que afecte la dignidad del ser humano.

- Reiteramos nuestro propósito de conjuntar acciones para diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación y divulgación en materia de derechos humanos; así como la recepción de quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos, se suscribió un convenio de colaboración al respecto, entre la CNDH y las Comisiones locales.
- Consideramos imprescindible quienes integramos la **FMOPDH** que el Estado mexicano garantice igualdad de condiciones a las personas con discapacidad, lo cual debe ir acompañado de modificaciones que eviten obstáculos tanto en infraestructura como culturales; asimismo difundir información respecto a los derechos de las personas con discapacidad para evitar que la misma sociedad imponga barreras. Por ello, expresamos nuestro completo apoyo a la Campaña Nacional por la Inclusión de las Personas con Discapacidad implementada por la CNDH, es por ello que en el marco de este Congreso de la Federación, suscribimos con la Universidad Tecnológica de Santa Catarina y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un convenio de colaboración para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante el impulso a la educación superior incluyente, a través de la carrera de técnico superior universitario e inclusión a personas con discapacidad.
- Estamos convencidos, como representantes de los organismos locales de derechos humanos y miembros de esta **FMOPDH** respecto al fenómeno migratorio, que la creciente ola de violencia que se advierte en todos los



Declaración de Puebla

Estados de la República, así como la militarización de la frontera sur de los Estados Unidos de Norteamérica, colocan en estado de vulnerabilidad a todas aquellas personas que asumen, por diversas razones, el rol de migrantes, por las condiciones de inseguridad a las que están expuestos, poniendo permanentemente en riesgo sus derechos humanos, quienes se ven afectados por extorsiones, secuestros, trata de persona y asesinatos.

- Estamos seguros que la educación es la forma más efectiva para conocer, respetar y proteger los derechos humanos y, por ello, reiteramos nuestro interés en hacer de ella una herramienta fundamental del cambio de mentalidad que nuestra sociedad requiere para avanzar hacia una cultura de la legalidad y el respeto, que asegure la paz social, el bienestar y el desarrollo al que aspiramos los mexicanos.
- Reprobamos todo tipo de manifestaciones de racismo, xenofobia, trato inhumano y degradante y cualquier otra forma de discriminación, y nos comprometemos con los gobiernos de los Estados y con los organismos nacionales e internacionales, a reforzar nuestra labor para proteger los derechos de ese grupo vulnerable, asumiendo una gestión adecuada al fenómeno migratorio, el cual incluya el mejoramiento de los aspectos social, jurídico y administrativo; impulsando una actuación inmediata, integral y coordinada de los cuerpos de seguridad y procuración de justicia para evitar que sigan siendo víctimas de actos delictivos o abusos de autoridad, así como, proponer de manera urgente en cada una de nuestras entidades federativas, a que se hagan políticas públicas y acciones legislativas que protejan los derechos humanos de los migrantes en su paso por México.
- Vemos con beneplácito las recientes modificaciones realizadas por el Congreso de la Unión, a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos



Declaración de Puebla

Humanos, con motivo de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos promulgada el 9 de junio de 2011, y confiamos en que las Legislaturas Locales realizarán la armonización del marco jurídico de los organismos públicos de derechos humanos del país, de conformidad con el mandato de la Ley fundamental.

- Los integrantes de la **FMOPDH** reafirmamos nuestro compromiso de respetar estricta y legalmente los ámbitos tanto en razón de la materia como territoriales de nuestras respectivas competencias. En consecuencia, por votación superior a la mayoría calificada, se aprobó turnar al Comité Directivo un punto de acuerdo para la emisión de un extrañamiento a los presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos del Distrito Federal y del estado de Hidalgo al hacerse evidente su proclividad a invadir esferas competenciales que, por disposición legal, les son ajenas toda vez que este tipo de actuaciones vulnera el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Finalmente, acordamos que la próxima reunión de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos se realizará en el estado de Sonora, en día y hora que para ello determine su Comité Directivo.

Deseamos hacer público nuestro agradecimiento a los poblanos y sus autoridades, al H. Ayuntamiento de la ciudad de Puebla y a su Presidente Municipal maestro Eduardo Rivera Pérez, así como al maestro Adolfo López Badillo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por todas las facilidades otorgadas para la realización de este importante encuentro.



Declaración de Puebla

Dada en la ciudad de Puebla, Puebla,
a los veinticinco días del mes de mayo del 2012.

Mtro. Oscar Elizundia Treviño

Secretario Técnico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez

Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora y secretario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. Jorge Alfonso Victoria Maldonado

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y Tesorero de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. José Bruno del Río Cruz

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y vicepresidente de la zona norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtro. Marco Antonio Morales Gómez

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y vicepresidente de la zona este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y vicepresidente de la zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y vicepresidente de la zona sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. Omar Williams López Ovalle

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes.

Mtro. José María Cázares Solórzano

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.



Declaración de Puebla

Lic. Heriberto García García
Procurador de los Derechos Humanos y
Protección Ciudadana del Estado de
Baja California.

Lic. Ramón Meza Verdugo
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Baja California
Sur.

Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero
Presidenta de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Campeche.

Armando Luna Canales
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Coahuila.

Lic. Roberto Chapula de la Mora
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Colima.

Mtro. Lorenzo López Méndez
Presidente del Consejo Estatal de los
Derechos Humanos de Chiapas.

Lic. José Luis Armendáriz González
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Chihuahua.

Dr. Luis Armando González Placencia
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Distrito Federal.

Lic. Felipe de Jesús Martínez Rodarte
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Durango.

Lic. Lucero Ivonne Benítez Villaseñor
Presidenta der la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de
Morelos.

Lic. Minerva Martínez Garza
Presidenta de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Nuevo León.

Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo
Presidente de la Defensoría de los
Derechos Humanos del Pueblo de
Oaxaca.

Mtro. Adolfo López Badillo
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Puebla.

Dr. Miguel Nava Alvarado
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Querétaro.

Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Quintana Roo.

Lic. José Ángel Morán Portales
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de San Luis
Potosí.

Dr. Juan José Ríos Estavillo
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos del Estado de
Sinaloa.

Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos
Presidente de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Tabasco.



Declaración de Puebla

Lic. Juan Alarcón Hernández

Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Raúl Arroyo

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.